



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/02009/1/1540

Montevideo, 9 de octubre de 2003.

RESOLUCION N° 344 ACTA 038

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la solicitud de SERVICIOS SATELITALES S.A. para instalación y operación de una estación terrena transportable a fin de efectuar la transmisión de los eventos deportivos correspondiente a la "Copa Sudamericana 2003" los días 18 y 24 de setiembre de 2003.

RESULTANDO: que por Resoluciones de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nros. 445/DFR/2003 de 12 de setiembre de 2003, 468/DFR/2003 de 19 de setiembre de 2003 y su modificativa Nro. 481/DFR/2003 de fecha 24 de setiembre de 2003, se autorizó *"...provisoriamente a SERVICIOS SATELITALES S.A. la introducción al país, la instalación y operación de una estación terrena transportable en la ciudad de Montevideo (Estadio Centenario)... con el objeto de efectuar la transmisión de los eventos deportivos correspondiente a la Copa Sudamericana 2003 a desarrollarse los días 18 y 24 de setiembre de 2003 "*. En cada acto se le asignó la misma frecuencia radioeléctrica de transmisión.

CONSIDERANDO: I) que las autorizaciones provisorias fueron otorgadas en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

II) que SERVICIOS SATELITALES S.A. efectuó oportunamente los pagos requeridos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Convalídase lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de las Resoluciones Nros. 445/DFR/2003 de 12 de setiembre de 2003, 468/DFR/2003 de 19 de setiembre de 2003 y su modificativa Nro. 481/DFR/2003 de fecha 24 de setiembre de 2003.
- 2.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.